Contrato N° 20/2018

Adquisición de Equipos Computacionales y de oficina

Entre la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX), domiciliada en **Mcal. López 3333 y Dr. Weiss – Planta Baja**, Asunción-República del Paraguay, representada en este acto por Sra. **Ana Chuang**, Directora Nacional de REDIEX nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5168/2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.(NETSUN) – RUC **80070813-0**, domiciliada en la calle **Guaraníes 160 c/ Cacique Lambaré**, Lambaré / Paraguay, representada para este acto por el **Sr Roberto Daniel Cáceres,** con **Cédula de Identidad N° 3.201.925**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto *"LAS PARTES"* e, individualmente, *"PARTE"*, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es la "adquisición de equipos computacionales y de oficina".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, conjuntamente con sus Anexos A.- Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas y B.- Países Elegibles/Elegibilidad;
(d) Los datos cargados al SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.619.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN – SBE - BID N° 01/2017**

Roberto D. Cáceres
C.I. 3.201.925
Gerente General

netsun
Cáceres Acosta & Aso. S.A.
Ruc: 80070813 - 0

"Adquisición de Equipos Computacionales y de Oficina", convocado por el Programa de Promoción de Inversiones de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1172 del 23 de noviembre de 2018**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1 - NOTEBOOCKS									
Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Notebook Tipo 2 – Intermedia (para Directores).	HP - ProBook 650	*Mexico*	*Unidad*	*4*	*7*	*24.150.000*	*96.600.000*	***169.050.000***
2	Notebook Tipo 3 – Básica (para Gerentes).	HP - 240 G6	*China*	*Unidad*	*12*	***23***	*17.700.000*	*212.400.000*	***407.100.000***
3	Notebook Tipo 1 – Avanzada (para Diseño).	HP - Zbook 15	*Mexico*	*Unidad*	*1*	*1*	*58.850.000*	*58.850.000*	*58.850.000*
							TOTAL LOTE 1	***367.850.000***	***635.000.000***
LOTE 2 – COMPUTADORAS DE MESA									
Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Computadoras Tipo 3 – Personal (para Técnicos y Asistentes)	HP - 280	*China*	*Unidad*	*3*	*6*	*20.000.000*	*60.000.000*	*120.000.000*
2	Computadoras tipo All in One	HP - ProOne 600	*China*	*Unidad*	*1*	*2*	*26.000.000*	*26.000.000*	*52.000.000*
							TOTAL LOTE 2	***86.000.000***	***172.000.000***
							TOTAL GENERAL	***453.850.000***	***807.000.000***

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL** guaraníes y el monto máximo es de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES** de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Roberto D. Cáceres
C.I. 3.201.925
Gerente General

netsun
Cáceres Acosta & Aso. S.A.
Ruc: 80070813 - 0

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Oficina de REDIEX – Edificio del ministerio de Industria y Comercio, Avda. Mcal. López Nº 3.333, Planta Baja.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **La Coordinación Gral. del Programa 3131 OC/PR**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Roberto D. Cáceres
C.I. 3.201.925
Gerente General

netsun
Cáceres Acosta & Aso. S.A.
Ruc: 80070813 - 0

contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción- República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2018.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX

Firmado por: _____
Ana Chuang, Directora Nacional de **REDIEX**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____
Roberto Daniel Cáceres, Representante de **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.(NETSUN)**, en nombre del Proveedor.

Roberto D. Cáceres
C.I. 3.201.925
Gerente General

netsun
Cáceres Acosta & Aso. S.A.
Ruc: 80070813 - 0